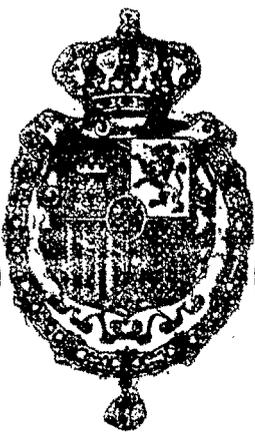


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Francisco Pérez Clemente, gobernador militar de Mallorca, al comandante de Caballería D. Jaime Oleza Cabrera, ascendido á este empleo por real orden de 8 del actual (D. O. núm. 120).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de la sexta división D. Ignacio de Montaner é Iraola, al teniente coronel de Caballería, ascendido á este empleo por real orden de 8 del actual (D. O. núm. 120), D. Miguel de Elización España.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Fernando López Domínguez, comandante general de Artillería de ese Cuerpo de ejército, al capitán de dicha arma D. Manuel Cavaleri Echarte que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del general de brigada D. Federico Escario y García, secretario de ese Consejo Supremo, al que lo era de campo en su anterior destino, teniente coronel de Infantería, D. Fernando Macorra Sereix.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del general de la novena división D. José Macón y Seco, el capitán de Caballería, destinado actualmente en el segundo Depósito de reserva, D. José de la Iglesia Trejo, y al de la misma clase del arma de Artillería D. Antonio García Rivero, que se halla de reemplazo en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

##### ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán del regimiento Infantería de Valencia número 23, D. Antonio Pinilla Barceló, que cursó V. E. en 3 de mayo último, en súplica de reingreso en la Escuela Superior de Guerra para cursar como alumno el plan de estudios vigente en dicha centro de enseñanza, y del favorable informe del Director del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente en la época, forma y condiciones que para el de igual empleo y arma D. Manuel de Matos Cano determina la real orden de 26 de marzo último (D. O. núm. 65).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 18 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 1.º de mayo último y promovida por el capitán del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, D. Bartolomé Toledo García, en súplica de reingreso en la Escuela Superior de Guerra para cursar como alumno el plan de estudios vigente en dicho centro de enseñanza, y del favorable informe del Director del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente en la época, forma y condiciones que para el de igual empleo y arma D. Manuel de Matos Cano determina la real orden de 26 de marzo último (D. O. número 65).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 18 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 12 de mayo último y promovida por el capitán del regimiento Infantería de Pavía núm. 48, D. Aurelio Aguilar Lozano, en súplica de reingreso en la Escuela Superior de Guerra para cursar como alumno el plan de estudios vigente en dicho centro de enseñanza, y del favorable informe del Director del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente en la época, forma y condiciones que para el de igual empleo y arma D. Manuel de Matos y Cano determina la real orden de 26 de marzo último (D. O. núm. 65).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 18 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

#### ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vistas las memorias reglamentarias de la escuela práctica de la compañía de Telégrafos del sexto regimiento mixto de Ingenieros en el año 1905, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 16 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

#### SECCIÓN DE INFANTERÍA

##### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

#### Relación que se cita

##### Coroneles

- D. Julio Seguí Salas, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de León, á ocupar igual cargo en la de Burgos.
- » Joaquín Sanz Ramos, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Zamora, á ocupar igual cargo en la de León.
  - » Narciso Acosta Meave, ascendido, del regimiento Córdoba núm. 10, á situación de excedente en la segunda región.
  - » Justo Lahuerta Amaré, ascendido, de la Caja de recluta de Allariz núm. 109, á situación de excedente en la primera región.
  - » Valeriano Sanz Lázaro, ascendido, de la Caja de recluta de Villanueva de la Serena núm. 14, á situación de excedente en la primera región.
  - » Manuel Romera Bermejo, de la Zona de Córdoba número 12, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Zamora.

##### Tenientes coroneles

- D. Eduardo Verástegui Rodríguez, excedente en la séptima región, al regimiento Príncipe núm. 3.
- » José Umbert Pizá, ascendido, del batallón segunda reserva de Barcelona núm. 62, al regimiento La Albuera núm. 26.
  - » Joaquín Chacón Pery, excedente en la sexta región, al regimiento Cantabria núm. 39.
  - » José Creus Corrales, del regimiento Gravelinas núm. 41, al de Garelano núm. 43.
  - » Miguel Villalonga Muti, excedente en Baleares, al regimiento San Quintín núm. 47.
  - » Julián Cerezo Ayuso, excedente en la séptima región, al regimiento Isabel la Católica núm. 54.
  - » Francisco Pérez Martell, del regimiento Guía núm. 67, al de Orotava núm. 65.
  - » Rafael Serichol Alegria, de la Caja de recluta de Soria núm. 90, al regimiento América núm. 14.
  - » Evaristo Pérez de Castro y Villalaín, ascendido, del regimiento Vizcaya núm. 51, al de San Fernando número 11.
  - » José Sanz Dendiarena Fordunier, del regimiento Asia número 55, al de Gravelinas núm. 41.
  - » Miguel Creus Corrales, del regimiento Orotava núm. 65, al de Guía núm. 67.
  - » Celestino Gomara León, de la Caja de recluta de Teruel núm. 59, á la Zona de Badajoz núm. 7.
  - » Fulgencio Fernández Morante, excedente en la sexta región, á la Zona de Oviedo núm. 43.
  - » José Martínez de Lacosta, del regimiento San Fernando núm. 11, al de Córdoba núm. 10.
  - » Angel Juárez Losada, de la Caja de recluta de Alcañiz núm. 60, á la de Oviedo núm. 100.
  - » José Martínez Pedreira, excedente en la primera región y en comisión en la Liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, á la Caja de recluta de Valdeorras núm. 110, continuando en dicha comisión.
  - » Joaquín Prat Torras, de la Caja de recluta de Mondoñedo núm. 112, á la de Lugo núm. 111.
  - » Santos Lapuente Salanova, excedente en la quinta región, á la Caja de recluta de Tafalla núm. 80.
  - » José Sobejano López, excedente en la primera región, á la Caja de recluta de Alcañiz núm. 60.
  - » Enrique Montero de Espinosa y Puch, de la Caja de recluta de Astorga núm. 93, á la de Villanueva de la Serena núm. 14.
  - » Serafin Ripoll Abad, ascendido, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Guadalajara, á la Caja de recluta de Allariz núm. 109.
  - » Ricardo de Rada Cortines, ascendido, del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, á situación de excedente en la segunda región.
  - » Antonio Sisternes Moreno, excedente en la tercera región, á la Caja de recluta de Teruel núm. 59.
  - » Francisco Najera Nestares, excedente en la primera región y en comisión en la liquidadora de las Capitanías

generales y Subinspecciones de Ultramar, á la Caja de recluta de Mondoñedo núm. 112, continuando en dicha comisión.

- D. Alejandro Fernández Ramos, del regimiento América número 14, á la Caja de recluta de Soria núm. 90.
- » León Gaona Gabriel, de la Caja de recluta de Gijón número 102, á la de Astorga núm. 93.
  - » Francisco Ibañes Aranda, excedente en la primera región y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, á la Caja de recluta de Gijón núm. 102, continuando en dicha comisión.
  - » Víctor Argüelles de los Reyes, ascendido, excedente en la primera región, continúa en la misma en igual situación.
  - » Rafael Rodríguez Riera, ascendido, de la Caja de recluta de Huercal Overa núm. 40, á situación de excedente en la segunda región.
  - » Hilario Aranda García, ascendido, excedente en la primera región, continúa en la misma en igual situación.
  - » Juan Borrero Beltrán, ascendido, del batallón segunda reserva de Lorca núm. 53, á situación de excedente en la primera región.
  - » Luis Tapia Risueño, ascendido, secretario del Gobierno militar de Toledo, á situación de excedente en la primera región.
  - » Francisco Aparicio Jurado, ascendido, del regimiento Granada núm. 34, á situación de excedente en la segunda región.

Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

### SECCIÓN DE ARTILLERÍA

#### ESCALAFONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 11 del actual por el auxiliar de oficinas de segunda clase del Personal del material de Artillería, con destino en el parque regional de esta corte y que presta sus servicios, en comisión, en este Ministerio, D. Dionisio Monter Ezquerro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizarle para confeccionar y publicar por su cuenta el escalafón del personal á que pertenece, con la situación de 1.º de julio del presente año, adicionado de algunos datos de la legislación vigente que directamente afecte al personal de referencia y de aquella que por su carácter general se considere pueda serle aplicable.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

#### ESCUELAS PRÁCTICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Al crearse por real decreto de 9 de diciembre de 1904 el Estado Mayor Central, pasó á depender de él todo lo referente á instrucción, viniendo á tramitarse por su conducto á este Ministerio, las actas de material á que hace referencia el art. 14 del reglamento para las escuelas prácticas de Artillería, que al ser incluidas en el acta final á que se contrae el art. 22 del citado reglamento y tener que hacer el Estado Mayor Central el estudio de ella concerniente á instrucción, campos de tiro, etc., lleva consigo, como consecuencia, que se reciben en este Ministerio con considerable retraso, sin culpa alguna de los que intervienen en la tramitación; en vista de ello, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en lo sucesivo, las autoridades superiores de las regiones remitan á este Ministerio tan pronto sea posible y directamente, las actas á que hace referencia el art. 14 del reglamento para las escuelas prácticas de Artillería, aprobado por real orden circular de 11 de octubre de 1902 (C. L. núm. 230), así como una de la Junta de jefes de regimiento ó de plaza fuerte, presidida por el director de

las escuelas prácticas, en que se acuerde las deducciones que con motivo de los ejercicios deban hacerse relativas al material y municiones, y el informe, acerca de estos extremos, del comandante general de Artillería, siguiendo la actual tramitación en lo referente á instrucción, campos de tiro y demás asuntos en que deba conocer el Estado Mayor Central.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Enrique Botella y Jover, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Carmen Melián y González, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la comandancia de Tenerife D. José Gómez Romeu, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Natalia Pérez Zamora y Mandillo, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Señor Capitán general de Canarias.

### SECCIÓN DE INGENIEROS

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Nicomedes Alcayde y Carvajal, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo permanecer en su situación actual hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 16 de mayo próximo pasado, en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 16 de abril anterior,

acerca del proyecto de acometida de los desagües de aguas sucias de los cuarteles de Burgos á la red de alcantarillado de dicha ciudad, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el citado proyecto; cuyo presupuesto, importante 23.350 pesetas, será cargo á la dotación del material de Ingenieros, declarando al propio tiempo comprendidas las obras en el grupo C de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (O. L. núm. 92) con tres meses de duración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante 260 pesetas para embalaje de las cajas de cargas de carretilla y repuesto de 7 secciones de Telegrafía eléctrica de montaña, cuya reforma fué aprobada por real orden de 13 de octubre de 1905 (D. O. núm. 229). Al propio tiempo S. M. se ha servido aprobar una preputa eventual de la misma cantidad, que se obtiene haciendo baja de otra igual en la partida que queda por distribuir en la vigente propuesta de inversión del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de construcción de un aljibe en las islas Chafarinas, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 26 de mayo próximo pasado; siendo cargo su presupuesto, que asciende á 25.820 pesetas, á los fondos de la Junta de Arbitrios de las mencionadas islas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de conserje de segunda clase de Administración Militar, al ordenanza celador D. Baldomero Ortega Martín, destinado en la Intendencia militar de ese Cuerpo de ejército, donde ha ocurrido la vacante; debiendo continuar sirviendo en su nuevo empleo en la referida Intendencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de conserje de segunda clase de Administración Militar, al ordenanza celador D. Jenaro Vives Monserrat, destinado en la Subintendencia militar de Menorca, donde ha ocurrido la vacante; debiendo

continuar sirviendo en su nuevo empleo en la referida Subintendencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D.<sup>a</sup> Mercedes Kessel y Encinosa de Abreu, contra el acuerdo de esa Inspección general de 29 de marzo de 1904, comunicada á la interesada en 22 de abril siguiente, desestimando su petición, por caducidad del crédito á que se refería la misma, la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, en 24 de abril último, ha dictado sentencia, cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: Que, estimando la excepción propuesta por el fiscal, debemos declarar y declaramos prescripta la acción de D.<sup>a</sup> Mercedes Kessel y de sus hijos D. Luis y D. Gabriel Suárez Agudín para impugnar en vía contenciosa el acuerdo de la Junta de la Inspección de las Comisiones liquidadoras de que se trata.»

Y habiendo dispuesto S. M. el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la referida sentencia, de su real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Félix Martín Miguel y termina con D. Adolfo Meléndez Cadalso, pasen á servir los destinos que en la misma se detallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

#### Relación que se cita

##### Comisarios de guerra de primera clase

D. Félix Martín Miguel, del segundo Cuerpo de ejército, interventor de la fábrica de Artillería y de la Subinspección y Comandancia de Ingenieros de Sevilla, á continuar en el mismo de interventor de la fábrica de pólvora de Granada.

» Alejandro Lucini y Callejo, ascendido, del séptimo Cuerpo de ejército, jefe del detall del parque de suministro é interventor del hospital militar de la Coruña, al segundo Cuerpo de ejército, de interventor de la fábrica de Artillería y de la Subinspección y Comandancia de Ingenieros de Sevilla.

##### Comisarios de guerra de segunda clase

D. Francisco Lamas Pull, del séptimo Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro, de transportes, de la Comandancia de Ingenieros y del depósito de armamento de la Coruña, á continuar en el mismo como jefe del detall del parque de suministro é interventor del hospital militar de la Coruña.

» Francisco Roville y Figueras, del séptimo Cuerpo de

ejército, interventor de los servicios administrativos de Lugo y comisario de la provincia, á continuar en el mismo de interventor del parque de suministro, de transportes, de la Comandancia de Ingenieros y del depósito de armamento de la Coruña.

D. Felipe Alonso y Sánchez Arcilla, del séptimo Cuerpo de ejército, interventor del parque de Artillería, de la Comandancia de Ingenieros y de los servicios administrativos del Ferrol, á continuar en el mismo de interventor de los servicios administrativos de Lugo y comisario de la provincia.

» José Cobos y Ariño, ascendido, del segundo Cuerpo de ejército, encargado de efectos de la fábrica de pólvora de Granada, al séptimo Cuerpo de ejército, de interventor del parque de Artillería, de la Comandancia de Ingenieros y de los servicios administrativos del Ferrol.

**Oficiales primeros**

D. Ramón Carrasco y Martínez, de excedente y en comisión en la Junta facultativa de Sanidad Militar, al segundo Cuerpo de ejército, de encargado de efectos de la fábrica de pólvora de Granada.

» Hermenegildo Sánchez Casanova, del primer Cuerpo de ejército, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la Junta facultativa de Sanidad Militar.

» Mariano Santa Ana y Copete, de depositario de efectos y caudales de la fábrica de subsistencias de Córdoba, al segundo Cuerpo de ejército.

» José Vacas y Suárez, de la plana mayor de la sexta Comandancia de tropas de Administración Militar, al segundo Cuerpo de ejército, de depositario de efectos y caudales de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

» José León y Arroyo, de reemplazo en la tercera región, á la plana mayor de la sexta Comandancia de tropas de Administración Militar.

» Luis Contreras y López Mateos, de encargado de efectos del Taller de precisión y Laboratorio de Artillería, á situación de excedente en la primera región.

» Vicente García Encinar, de excedente en la segunda región, al taller de precisión y Laboratorio de Artillería, de encargado de efectos.

» Luis Hidalgo Salas, de encargado de efectos de la maestranza y parque de Artillería de Sevilla, al segundo Cuerpo de ejército.

» César Puente y Wilke, del segundo Cuerpo de ejército, á la maestranza y parque de Artillería de Sevilla, de encargado de efectos.

» Francisco Santamaría y López, de excedente en la segunda región, á continuar en la misma situación, prestando sus servicios en comisión en el Gobierno militar de Ceuta.

» Eduardo Cabrerizo y García, de la Ordenación de pagos de Guerra al primer Cuerpo de ejército.

» Laureano Tenreiro y Seijas, de excedente en la séptima región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

**Oficiales segundos**

D. Luis Casaubón y Gómez, del primer Establecimiento de remonta, al segundo Cuerpo de ejército.

» Ricardo Rozas Pato, del primer Cuerpo de ejército, al 1.º Establecimiento de Remonta, como auxiliar.

» Salvador Grosso Barroso, de la fábrica de Artillería de Sevilla, al Gobierno militar de Melilla.

» Julio Aguado Roig, del Gobierno militar de Melilla, á la fábrica de Artillería de Sevilla, de pagador.

» Fausto Gosálvez Gómez, del tercer Cuerpo de ejército, al cuarto Cuerpo de ejército.

» Martín Sanz Blanco, de supernumerario en la sexta Comandancia de tropas de Administración Militar, al séptimo Cuerpo de ejército.

**Oficial tercero**

D. Adolfo Meléndez Cadalso, de alumno de la Academia de Ingenieros, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 20 de junio de 1906.—LUQUE.

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sargento de Administración Militar que presta sus servicios en la primera comandancia de tropas del mismo cuerpo, Eduardo Silgo Morán, pase destinado á continuarlos á la sección mixta de tropas de Administración Militar de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración militar, con destino en la Ordenación de pagos de Guerra, D. Amalio Rodríguez Montano, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para La Toja (Pontevedra) y San Ildefonso (Segovia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

**SUBSISTENCIAS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 8 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba se remese á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario en el mes corriente, debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al capítulo 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

*Relación que se cita*

Establecimientos receptores	HARINA Quintales mts.
Parque administrativo de suministros de Algeciras.	198
Idem de id. de Córdoba.....	75
Idem de id. de Málaga.....	198
Idem de id. de Sevilla.....	198
<i>Total.....</i>	<b>669</b>

Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 11 del actual, solicitando el envío de harinas á los Parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid, se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harinas que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario, debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al capítulo 7.º, artículo 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las Fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

*Relación que se cita*

Fábricas	Establecimientos receptores	HARINA Quintales mts.
Zaragoza....	Parque administrativo de suministros de Madrid.....	800
Idem.....	Idem id. de id. de Alcalá.....	100
Valladolid..	Idem id. de id. de Madrid.....	1.100
Idem.....	Depósito de suministro de Aranjuez..	100
Idem.....	Idem de id. de Segovia.....	100
	<i>Total.</i> ....	2.200

Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho, desde 1.º del actual al abono de los sueldos de coronel, teniente coronel, comandante y capitán, asignados al arma de Infantería en los casos y condiciones que determina el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz y disposiciones posteriores para su aplicación, son las siguientes: 12 de mayo de 1895 para los tenientes coroneles, 11 de julio de 1894 para los comandantes, 13 de septiembre de igual año para los capitanes y 25 de marzo de 1897 para los primeros tenientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

**SUMINISTROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la resolución de que dió V. E. cuenta á este Ministerio en su escrito fecha 27 de abril último, disponiendo terminase el día 14 del citado mes la segunda prórroga del suministro de combustible á las guardias y puestos de la plaza de Granada, en vista de haber cesado las circunstancias que aconsejaron tal prórroga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la resolución de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en su escrito fecha 14 de mayo último, disponiendo cesara el día 11 de dicho mes el suministro de carbón á las guardias y plantones de la plaza de Jaca y fuertes de Coll de Ladrónes y Rapitán, en vista de haber mejorado el tiempo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la resolución de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en telegrama fecha 2 de mayo último, prorrogando hasta el día 10 del citado mes el suministro de combustible á las guardias de las plazas de Burgos y Vitoria, por continuar la crudeza del tiempo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, con fecha 9 de abril último, cursó V. E. á este Ministerio promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Villahermosa (Castellón de la Plana), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos en octubre y noviembre de 1905 á un cabo del batallón Cazadores de Estella número 14, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el referido Ayuntamiento, como caso comprendido en el artículo 7.º de la instrucción de suministros de pueblos, y disponer que la reclamación y abono de dichos devengos, sea cargo al ejercicio corriente, como atención incluida en el apartado F del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los farmacéuticos segundos de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Casassas Subirach y termina con don Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906:

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo y cuarto Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

*Relación que se cita*

D. Joaquín Casassas Subirach, del hospital militar de Badajoz, al de Barcelona.

- D. Francisco de Cala Martí, de reemplazo voluntario en Olivares (Sevilla), al hospital militar de Badajoz.
- » Cándido Alonso Bermúdez, de la farmacia militar de Madrid núm. 2, al hospital militar de Mahón (voluntario).
  - » Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, del hospital militar de Mahón, á la farmacia militar de Madrid núm. 2.

Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

**SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**

**COMISIONES LIQUIDADORAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Para felicitar el más inmediato cumplimiento del real decreto de 21 del mes anterior (D. O. núm. 109), referente á la liquidación de los ejércitos de Ultramar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se tengan en cuenta las instrucciones siguientes:

Todas las Comisiones liquidadoras de los cuerpos disueltos de Ultramar comprendidas en las relaciones números 1 y 2 que acompañan al citado real decreto, verificarán desde luego su incorporación á los puntos respectivos que se les señala, á excepción de las que tienen su residencia en Madrid y sus cantones, y que su reconcentración había de tener lugar en Aranjuez, las cuales continuarán los trabajos sin variar de residencia, dependiendo para los mismos de la Inspección de la Comisión liquidadora de Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, cual sucede á la de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, que se encuentra en Aranjuez. La del batallón Expedicionario á Filipinas núm. 12, afecta al regimiento Infantería de Saboya núm. 6, á pesar de tener también su residencia en esta corte, se incorporará á Reus como tiene designado en la relación respectiva. —Los cuerpos activos á que se hallan afectas las Comisiones llamadas á cambiar de residencia, facilitarán á éstas, donde fuere necesario, los envases que precisen para empacar y conducir la documentación, costeándolo del fondo de material y pasando cargo á la Inspección de Capitanías generales y Subinspecciones. —Como el traslado debe verificarse sin llevar las Liquidadoras mobiliario alguno de oficinas, se autoriza al Inspector de la Comisión liquidadora de Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, para que con cargo á los fondos que dicha dependencia tiene en la Caja central, procedentes de la Subinspección de Infantería de Cuba, adquiera el que crea más preciso, á la vez que el material y efectos de escritorio indispensables á las oficinas para las necesidades del primer momento y pago del importe de los envases facilitados por los cuerpos. De estos gastos se reintegrará la Inspección más adelante, por medio de prorrateo contra los fondos de material de las Comisiones que se reconcentran. —Si alguna de estas Comisiones, por cualquier circunstancia, careciese de oficiales en quienes concurre el precepto que el real decreto determina en su art. 14, de hallarse enterados en los trabajos de liquidación, el jefe del cuerpo designará los que hayan de ocupar ese lugar entre los capitanes y subalternos del tercer batallón donde aquélla esté afecta. —Los Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales cuidarán de que los traslados de las Comisiones se realicen en el más breve plazo posible.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**

**ACADEMIAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar alumnos de la misma á los ochenta aspirantes aprobados con mejores notas que figuran en la siguiente relación, que termina con D. José de Seijas y Zafra-Vázquez y termina con D. Félix Negrete y Rabella, y al aspirante aprobado D. Alfonso Morgado y Villapol, que tiene derecho á ingreso fuera de número de la convocatoria, por hallarse comprendido en el inciso 1.º del párrafo 3.º del artículo 73 del reglamento de Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita.*

Procedencia	NOMBRES
Paisanos.....	D. José de Seijas y Zafra-Vázquez.
	» Ramón Climent y Vela.
	» Andrés Zaforteza y Francia.
	» Jesús Quiroga y Losada.
	» Benito Infesta y Díaz.
	» Abel Díez y de Ercilla.
	» José Fernández de la Fuente y Gómez.
	» Mariano Zapico y Menéndez.
	» Fernando de Castro y Díez.
	» Carlos Gil Otero.
Artillero.....	» Ramón Dorda y Valenzuela.
	» Feliciano López y Baceolo.
	» José Garnero y Salvá.
	» Luis Madrid y Alcalá-Zamora.
Paisanos.....	» Pablo Martín y Lucía.
	» José Carlos-Roca y Dorda.
	» Carlos Rodríguez y Abella.
	» José Miralles y de Madrazo.
Artillero.....	» Julio López y Morales.
	» Marcos Navarro y Moreno.
	» Angel de Velasco y Moreno.
	» Antonio de la Cuadra y Escribá de Romani.
	» Pío Martínez y Díaz.
	» Modesto Venta y Venta.
	» Julio Alvarez y Cerón.
	» Jaime Monterde y Díaz de Mogrovejo.
	» Enrique Flores y González.
	» Aurelio Llamas y del Toro.
	» Ernesto Llamas y del Toro.
	» Eleuterio Bartolomé y Udave.
	» Joaquín Polo y Moralo.
Paisanos.....	» Carlos de Souza y Riquelme.
	» Antonio Morales y Serrano.
	» Jaime Ferrer y Asín.
	» Santiago Revilla y Gala.
	» Antonio Lafont y Ruiz.
	» Luis Marañón y Torre.
	» Jesús de Rotaeché y Rodríguez de Llamas.
	» Federico de Manresa y Massios.
	» Emilio Nodal y Guasp.
	» Enrique Pérez y Farrás.
Sargento.....	» Pascual Meléndez y Gonzalo.
	» José Méndez de San Julián y Ferrer.
	» Carlos Gándara y Gándara.
	» Agustín Almodóvar y Beneytez.
Artillero.....	» Mateo Oliver y Pol.
	» José Díaz y Gómez.

Procedencia	NOMBRES
Paisanos.....	D. José Olona y Bellido.
	» José de la Pezuela y García.
	» Inocencio Rodríguez Solio y Zanón.
	» José Lorente y Fernández.
	» Emilio Ruiz del Arbol y Fernández.
	» Andrés Nieto y Núñez.
	» José Viciano y Martí.
	» Emilio Moreno y López de Lara.
	» Nicolás Abarsa y Lete.
	» Angel González y Ostolaza.
3. <sup>er</sup> condestable de la Armada.....	» Ildefonso Muñoz-Cobo y Esteban.
	» José Parga y Gómez.
Paisanos.....	» Antonio de la Pompa y Lorenzo.
	» Rafael Cabrera y Valdina.
	» Daniel Morgáez y Selma.
	» José Dueñas y Espina.
	» Francisco Pérez y Montero.
	» Antonio del Rosal y Rico.
	» Angel Gómez y Argüeso.
	» Jose Acosta y Madrazo.
	» Carlos Muñoz y Roca-Tallada.
	» José Yanguas y Elorz.
Artillero.....	» Daniel Suárez y Pazos.
	» Rafael Maroto y García.
Paisanos.....	» Eduardo de Santiago y Carrión.
	» Vicente Ruiz de Arcaute y Sorarraín.
Soldado.....	» Rafael Pacheco y Espejo.
	» Joaquín Carballo y Álvarez.
Paisanos.....	» Victor de Velasco y Moreno.
	» Francisco Rivera y Lora.
	» Rafael del Castillo y Martínez.
	» Luis Pérez de Guzmán y Sanjuan.
	» Félix Negrete y Rabella.
	» Félix Negrete y Rabella.

Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Enrique Alonso Berlanga, vecino de Tartanedo (Guadalajara), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo Manuel Alonso Sanz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 25 de mayo último y por la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón Sánchez Ramírez, vecino de Málaga, en solicitud de que á su hijo Ramón Sánchez Ortega se le exceptúe del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que otro hijo del recurrente contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo del que hoy sirve en filas, y que no existe ninguna disposición legal que autorice la gracia especial que solicita, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de mayo último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Alfonso Fuentes García, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento, por haber cumplido su padre la edad sexagenaria y hallarse un hermano mayor de 17 años inútil; y resultando que su citado hermano fué declarado apto para el trabajo, en el reconocimiento que practicaron los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Toledo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por dicha corporación se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de mayo último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Florencio Muñoz Sáez, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado no reúne la cualidad de hijo único el sentido legal, puesto que tiene un hermano útil para en trabajo, soltero, que cumplió 17 años de edad en el mes de abril último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Avila, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

### REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1902, Antonio López Villamil, vecino de Barreiros, provincia de Lugo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA